



PUERTO DE CARTAGENA

Nit.800.200.969-1

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

Cód.área SPRC-SC-COR03
Cód.archivo 01

SPRC

Archivo Central

Fecha: 11 Dic 2009

Radicado No: **0008821**

Señores

**AGENTES MARITIMOS, TRANSPORTADORES
CONSOLIDADORES, AGENTES DE CARGA,
AGENCIA DE ADUANAS, IMPORTADORES,
EXPORTADORES, FITAC, ASONAV Y
COMUNIDAD PORTUARIA EN GENERAL**

Cartagena de Indias, D.T. y C.

Asunto: Modificación Gestión Solicitudes Inspecciones Para Carga en Contenedores

Apreciados Señores:

Modelo Inspecciones – 10 de Diciembre 2009

Alcance: Aplica para todos los servicios de inspección de carga en contenedores

Areas: Plataforma de Aforos / Espigón Muelles 2 y 3

Plataforma de Aforos

Inspecciones Autoridades: Aduaneras, Antinarcóticos y Sanitarias (Contenedores Refrigerados)

Horario 1er Tendido:

Apertura: 06:00 a 06:30 horas

Cierre: 10:00 a 10:30 horas

Duración Inspección: 4 horas

Recogida contenedores para envío a módulos: 10:30 a 14:30 horas

Horario 2do Tendido:

Apertura: 14:30 a 15:00 horas

Cierre: 18:30 a 19:00 horas

Duración Inspección: 4 horas

Espigón Muelles 2 y 3

a) Inspecciones: Sanitarias y Pre-inspecciones

Sin Cruceros – Todo el Espigón

Apertura: 08:00 – 08:30 horas

01 Crucero – Muelle 3

Apertura: 08:00 – 08:30 horas



PUERTO DE CARTAGENA

Nit.800.200.969-1

Nota: cuando hayan 02 Cruceros, el tendido se colocará posterior al zarpe de las Motonaves, y estará disponible para la inspección dentro de las 3 horas siguientes, para lo cual usted contará con el itinerario publicado en nuestra pagina web: www.puertocartagena.com

La emisión de las autorizaciones para movilización (colilla) de contenedores se hará en los horarios actuales de Servicio al Cliente.

Primer Tendido: Autorizaciones emitidas por solicitudes realizadas por los usuarios desde las 10:31 horas hasta las 19:00 horas del día anterior. (Aplica únicamente para selectividades de inspección en el SYGA desde las 10:01 horas del día vigente hasta las 17:00 horas)

Segundo Tendido: Autorizaciones emitidas por solicitudes realizadas por los usuarios desde las 08:00 horas hasta 10:30 horas del mismo día. (Aplica únicamente para selectividades de inspección en el SYGA desde las 17:01 horas del día anterior hasta las 10:00 horas del día vigente)

Importante:

Los responsables que no se presenten al sitio de inspección dentro del horario de apertura del contenedor, se entenderá que no van a realizar la inspección y por consiguiente, para poder realizarla tendrá que solicitar una nueva autorización con el pago correspondiente a una nueva movilización por el no uso de los recursos asignados a dicha solicitud.

Los responsables de las inspecciones que por las características de la carga tengan conocimiento que la inspección durará mas del tiempo estipulado en esta comunicación, deberán manifestarlo por escrito en la solicitud (formato SC-FMT161) para planear la posición del contenedor y no entorpecer el flujo normal del resto de la operación.

Así mismo debido a que se contará con un rango de horas para la ejecución de la inspección se solicita que los recursos humanos y de maquinas que utilicen deben ser suficientes para realizarla dentro del tiempo aquí mencionado.

Les solicitamos hacer las coordinaciones respectivas para que con su programación se logre la optimización que se requiere para las definiciones del asunto de la referencia. Solo con la colaboración y trabajo de toda la comunidad evitaremos inconvenientes y costos adicionales a nuestros clientes.

Atentamente,

CARLOS FRIERI MARTINEZ
Director Servicio al Cliente